

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General, informando que mediante Acuerdo General N° 29/12 del 09/10/2012, punto 3º), se dispuso la afectación -con cargo de oportuna devolución cuando el Programa 22 cuente con la asignación de los mismos- de dos (2) cargos de Escribiente, a fin de ser afectados a las dos Fiscalías de Cámara Contencioso Administrativo. Asimismo informo que consultado que fuera el Secretario del Juzgado de Instrucción N° 7, me hizo saber que a la Dra. Bordín en fecha 4 de Octubre del corriente año se le otorgó licencia compensatoria de FERIA hasta el día 06/11/2012 inclusive (habiéndolo comunicado al Area de personal mediante oficio del día 4 del cte. mes).-

SECRETARIA, 30 de octubre de 2012.-

7 8 / 2 0 1 2

PARANA, 30 de octubre de 2012.-

Atento a lo informado por Secretaría, y la necesidad de cubrir los cargos de Escribientes en forma interina en la Jurisdicciones Concepción del Uruguay y Paraná, de las Fiscalías de Cámara Contencioso Administrativas;

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) TENER PRESENTE lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 29/12 del 09/10/2012, punto 3º), en cuanto a la afectación -con cargo de oportuna devolución cuando el Programa 22 cuente con la asignación de los mismos- de dos (2) cargos de Escribiente, a fin de ser afectados a las dos Fiscalías de Cámara

Contencioso Administrativo

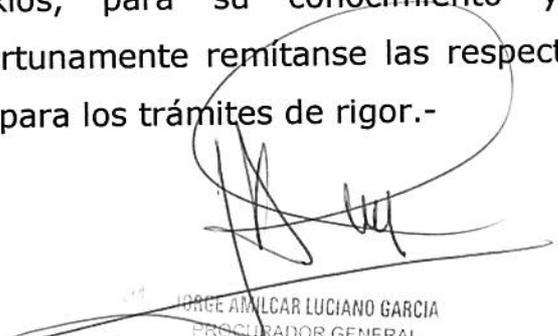
2º) DESIGNAR a la **Dra. MARIA ELIZABETH BORDIN**, actual Oficial de Prueba Titular de la Oficina Provincial de Seguimiento de la Suspensión de Procesos a Prueba del S.T.J., como **ESCRIBIENTE INTERINA de la Fiscalía de Cámara Contencioso Administrativa de Paraná**, desde el día 07 de Noviembre próximo -fecha en que se reintegra de su licencia compensatoria de fería otorgada por el Juzgado de instrucción N°7-, y hasta la cobertura del cargo en forma definitiva por los mecanismos Legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR al **Dr. GUSTAVO JOSE DE BARRUEL SAINT PONS**, actual Escribiente Suplente la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, como **ESCRIBIENTE INTERINO de la Fiscalía de Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay**, desde el día 01 de Noviembre, y hasta la cobertura del cargo en forma definitiva por los mecanismos Legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

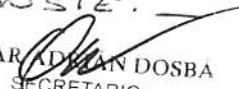
4º) ENCOMENDAR a los Sres. Fiscales de las respectivas Cámaras Contencioso Administrativa, para que oportunamente practiquen las Toma de Juramento y pongan en posesión de los cargos respectivos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y demás efectos.-

Oportunamente remítanse las respectivas actas de toma de posesión, para los trámites de rigor.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

E LIBRARON OFICIOS N° 433, 434 y 435
AL STJ, AL DR. LACAVA y A LA DRA.
BARRANDEGUY, RESPECTIVAMENTE. CONSTE.


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL